

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL LUNES 22 DE JULIO DE 1822.

*Santa María Magdalena. (Misa.)*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Càrmen.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 57', y se oculta á las 7 h. 03'. = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 06' 03".

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00.	75. 0	ONO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 04.	75. 5	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 86.	75. 0	ONO.	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 8' med.      2.ª Altamar á las 4 h. 24' tard.  
 1.ª Bajamar á las 10 h. 10' mañ.      2.ª Bajamar á las 10 h. 32' noch.

### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Extremadura. = Parada, Rondas, Contra-rondas y Baños: Milicia Nacional Voluntaria. = Provisiones: Princesa.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Sr. comandante general de esta provincia con fecha de este dia me dice lo siguiente. = El Sr. comandante general interino de este décimo distrito militar D. Demetrio O-Daly me dice con fecha de ayer tarde en Sevilla lo que sigue. = El Sr. comandante general del décimo distrito militar desde Cabeza de Arados con fecha 16 del actual me dice lo siguiente. = La estingnida brigada de carabineros y la milicia activa de Córdoba, que obedecian las órdenes del coronel D. Juan de Espinosa de los Monteros, se han rendido sin condiciones á las fuerzas reunidas de Andalucía y Castilla la Nueva, habiendo

entregado hoy sus armas, caballos y fondos de caja. = Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su conocimiento y satisfaccion y la de ese heroico vecindario. = Lo que hago saber al público con el mismo objeto. Cádiz 21 de Julio de 1822. = Escario.

#### AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento ha recibido un conocimiento de 29½ onzas de oro, 2 pfs. y 6 rpta., registrados en la corbeta de guerra española *Maria Isabel*, que remitieron desde la Habana los Sres. gefes y oficiales del regimiento de Estremadura para limosnas del 10 de Marzo. Lo que se pone en noticia del público por acuerdo del Ayuntamiento. Cádiz 20 de Julio de 1822, año 3.<sup>o</sup> de la restauracion de la libertad de las Españas. = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

#### Madrid 12 de Julio.

El Consejo de Estado se ha reunido esta noche para deliberar sobre la organizacion provisional que debe darse á los batallones de Guardias. De los dos que estan en Leganes y en Vicalbaro, y cuya conducta ha sido muy diferente de la de los otros cuatro, se dice que el primero saldrá esta noche para un punto mas distante de la corte. El número de los prisioneros pasa ya de mil, y no se sabe todavía que destino se les dará. Tambien se ignora el estado en que se halla la causa mandada formar á los oficiales autores y cómplices de tan deplorable desorden. Esperamos que la decision será pronta, y que la sangre que la justicia nacional obligue á derramar calme cuanto antes la impaciencia de los que derramaron la suya á manos de sus perfidos enemigos. En las revoluciones matar pronto es una verdadera economía.

#### Idem 13.

En el ataque de esta capital el dia 7 del corriente sufrió su Milicia nacional entre muertos, heridos y contusos la pérdida siguiente, segun parte de oficio que da el comandante accidental de dicho cuerpo. = Primer batallon: 19 heridos y 9 contusos. = Segundo batallon: 2 muertos, 12 heridos y 3 contusos. = Tercer batallon: 1 muerto, 10 heridos y 3 contusos. = Total: 3 muertos, 41 heridos y 17 contusos.

S. M. ha mandado se forme un consejo de guerra, compuesto de oficiales de la guarnicion y de la Milicia nacional, que sustancie y determine con la posible brevedad la causa contra los autores y cómplices de la sublevacion de los cuatro batallones de Guardias. Esta real resolucion ha sido comunicada esta tarde á la Milicia nacional, anunciandola al mismo tiempo que el consejo habia dividido los reos en cuatro clases. 1.<sup>a</sup> La de oficiales. 2.<sup>a</sup> La de los soldados que han sido aprehendidos haciendo fuego. 3.<sup>a</sup> La de los que lo han sido con las

armas en la mano. 4.ª La de los que han sido aprendidos sin armas. Se anunció igualmente á la Milicia que el consejo creia poder dar terminado este negocio en el término de tres dias.

El teniente general marques de Castelar va de cuartel á Cartagena; el de igual clase conde de Casasarria á Valencia; el mariscal de campo D. Francisco Longa á Badajoz; el brigadier D. Juan Sanchez Cisneros á Avila.

*Idem 14.*

Han sido destinados á cobrar sus sueldos personalmente en Cádiz D. Jorge Maria de la Torre, secretario cesante de la estinguida Cámara de Guerra, D. José Vazquez Ballesteros, ministro reformado del antiguo Consejo de Hacienda, D. Joaquin Ciudad-Sanchez, ex-contador general de tabacos, D. Rafael Morant y D. Ignacio Michelea, oficiales cesantes de la secretaria de Hacienda, y á Granada D. Pedro Diaz de Ribera, secretario cesante de la estinguida Cámara de Guerra.

El Sr. marques de Sta. Cruz ha tomado esta mañana posesion de su nuevo empleo de mayordomo mayor.

En la mañana de este dia han entrado en esta capital 190 prisioneros, procedentes de los batallones de Guardias que se hallaban dispersos por las inmediaciones del Escorial y otros puntos: entre ellos han venido el oficial D. Juan de Laporte Despierres, comandante accidental de los batallones, y el oficial Vallarino.

## COMERCIO.

*Capitanía del Puerto 21 de Julio.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Un charanguero de Gibraltar, con ropa.

Despachadas para salir.—Polacra española S. Antonio, cap. Garriga, para Mataró. Bergantin inglés Hope, cap. Malzard, para Terranova. Una barca para Sevilla; un charanguero para Sanlúcar, y un bote para Ayamonté.

## CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 18 del corriente dice á este Consulado de comercio lo que sigue.—<sup>ra</sup> El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue.—Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 21 del próximo pasado me dice lo siguiente.—Las Cortes han examinado la representacion del Consulado del Bilbao sobre el modo con que se elude el pago de la cuarta parte de aumento en los derechos de géneros extranjeros que se introducen en buques tambien extranjeros, consistiendo aquel en llevar tales géneros á los puertos

de Francia, desde los cuales los trasladan à los de España en buques menores de cabotage. En su consecuencia, y teniendo presentes los perjuicios que produce el modo de eludir las leyes que rigen en la materia, tanto en la disminucion de productos de las aduanas como en el fomento de nuestra marina mercante, facilitandose al mismo tiempo el contrabando; se han servido resolver se añada à la base ó art. 5.º de las bases orgánicas de aranceles de 20 de Diciembre de 1821 lo siguiente: *Tambien estarán sujetos al mismo aumento de la cuarta parte de derechos los cargamentos de buques nacionales que procedan de los puertos de Francia, y no consistan en productos naturales ó industriales de la misma Francia, cuya introduccion está permitida.* = De órden de las mismas lo comunicamos à V. E. para su inteligencia, y que se sirva disponer lo conveniente à su cumplimiento. = Y de la de S. M. lo comunico à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes à su cumplimiento. — Lo inserto à V. SS. para su inteligencia y que se sirvan hacerlo saber al comercio." = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su gobierno. Cádiz 19 de Julio de 1822. — Prudencio Hernandez Sta. Cruz, secretario.

*Descripcion del fanal giratorio establecido en la isla de Taxisa.*

Habiendose encendido este fanal en la noche del 1.º de Junio último, segun se anunció à los navegantes en la Gaceta del 30 de Mayo anterior, se hace saber ahora à los mismos las modificaciones y órden que guarda en su movimiento la luz de este fanal en el determinado tiempo de 136 segundos, que echa en describir un círculo completo. Se manifiesta una luz clara despidiendo diferentes rayos, la que progresivamente se va aumentando por espacio de 48 segundos, en que de pronto toma mucho mayor cuerpo la luz de reflexion, formando entonces un globo brillantísimo, que da cuatro candilazos seguidos en el intervalo de 12 segundos, y subsiste esta gran luz, la que sucesivamente se va disminuyendo por el mismo órden y tiempo que guarda en su crecimiento, hasta que desaparece enteramente, y sobreviene el eclipse, cuya duracion es de medio minuto, ó sean 30 segundos; de suerte que la luz del citado fanal existe por el espacio de 106 segundos en todo el curso de su aumento y declinacion, y el eclipse ó oscuridad solo 30 segundos, como va espresado.

Hoy lunes à las 10½ se venderán en el almacén de comisos flejes de hierro, cacao Guayaquil por sacos y escupideras de pedernal.

TEATRO DEL BALÓN. = El Pelayo (tragedia en 5 actos.) = Canciones patrióticas. = Bolero. = Constitucion ó muerte (pieza en un acto.) A las 5½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.